FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-01
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.	
Código BPIN No.	2021080010042	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**MONICA ANDREA MORENO LONDOÑO**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias: *"Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital"; "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; "Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital".* A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes*:* *"Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital"* *"Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital".*

"Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable".

en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, "Soy Barranquilla" contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto **"Soy Conectada",** el cual dentro de sus propósitos se establece que " se… busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos", tiene dentro de sus políticas la denominada **"Movilidad Inteligente y Segura".** Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado "**Conciencia Vial ",** que tiene como fundamento central "Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos".

Dentro de este programa se estableció el proyecto **"Barranquilla con Actores Viales consientes y Corresponsables"** a través del cual "Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportase en forma segura en el transito", por lo tanto se contempla la realización decampañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientosy conductas seguras en la vías..

Así las cosas, en cumplimiento de sus funciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha cumplido un papel clave en diferentes escenarios buscando mayores impactos en la tarea de promover comportamientos, actitudes y hábitos seguros entre los diferentes actores de la vía, realizando intervenciones pedagógicas continuas.

Por otro lado El Distrito de Barranquilla – Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes, a través de las actividades de promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que les permitan un mejor uso de las vías del Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

	La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía. Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías. Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2022 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 12% de la población del Distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas educativas e informativas en materia de seguridad vial y relacionada con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas. Así como también en lo referente a la implementación y continuidad en la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial en materia de Educación y Cultura en el Sector Educativo. De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías. En virtud de lo antes señalado, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de fortalecer los diferentes proyectos del programa ***"Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables***" enfocados a la generación de una cultura ejemplar en materia de Movilidad y Seguridad Vial requiere la prestación de servicios profesionales para la realización de las distintas actividades realizadas por la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de esta Secretaría. En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto, Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla. Así las cosas, esta oficina desarrollara la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial:

	• Zonas Escolares con Movilidad Segura. • Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas. • Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo. • Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público. • Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores. • Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor. • Parques Didácticos de Tránsito. • Educación Vial en Todas las Esquinas. • Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías. Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial tiene proyectado continuar la intervención de Instituciones Educativas, las cuales se encuentran vinculadas en el Programa de Educación Vial en el Sector Educativo, teniendo en cuenta que durante el año 2021 se logró la sensibilización de 131.305 miembro de este sector que equivale a un 92% por ciento de la meta cumplida que se propuso la Secretaría para la vigencia 2021. Bajo estas consideraciones, se requiere contratar a ocho (8) profesionales para apoyar a la Secretaría de Tránsito y seguridad Vial, en el desarrollo de actividades del programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Educativo a través de la cuales se coordinarán estrategias de captación y vinculación de instituciones educativas al Programa, con el fin de fortalecer y ampliar el impacto de la educación y cultura vial en el Sector Educativo de la ciudad de Barranquilla. Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con estas actividades, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES".***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de siete profesionales que cumpla con el perfil exigido, para el apoyo de los procesos que se llevan a cabo en el marco del proyecto Barranquilla con actores Viales Conscientes y Corresponsables mediante las diferentes actividades que contribuyan a la optimización y concientización a los actores viales y así disminuir el índice de accidentalidad en las vías

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Asistir y acompañar en las actividades de intervenciones viales que surjan secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial. 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio 15. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Ver cuadros anexos
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el

<table>
<tr><td></td><td>artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($301.200.000.oo), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>409110201</td><td>Barranquilla con Actores Viales consientes y Corresponsables.</td><td>59</td><td>Comp.</td><td>$ 301.200.000.oo</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 301.200.000.oo</td></tr>
</table>
Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 324.650.000.oo</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver cuadro anexo .</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA..
✓ Copia de cedula de ciudadanía.
✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado.
✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP.
✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique).
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</td></tr>
</table>

	✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios amorosos (ley 2097 de 2021) ✓ Examen médico pre-ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015) ✓ Certificación Bancaria
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	VER CUADRO ANEXO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver anexos
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

NOMBRE:	**MONICA ANDREA MORENO LONDOÑO**
CARGO:	**JEFE DE OFICINA EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL / SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**
Revisó:	Jurídica: Eucaris Navarro Contratacion; Karen Zarate

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Proba	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monito	Periodicidad ¿Cuán
1	Especifico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plázo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Especifico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades publicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia dé dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

ANEXO B

ÍTEM	cantidad	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUALDEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	SUPERVISOR
1	1	Acreditar Título Profesional en Derecho con especializaciónen Derecho Público y experiencia profesional demínimo (3) años y seis (6) meses .	1. Acompañar, apoyar y realizar el diagnostico jurídico de las acciones educativas sobre la normatividad reglamentación y señalización vial en el marco del proyecto Barranquilla con ActoresViales conscientes y Corresponsables. 2. Apoyar en la elaboración y/o actualización de los procesos y procedimientos que surgen dentro del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Brindar el acompañamiento y asesoría en los temas relacionados con el desarrollo de planes programas y proyectos de educación, con el fin de establecer las acciones necesarias para el cierre de hallazgos evidenciados. 4. Apoyar en la construcción, ejecución y seguimiento de los programas y campañas a cargo de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, de la Secretaría Distrital de TránsitoY Seguridad Vial 5. Apoyo en el suministro de la información necesaria para la elaboración del plan de acción y plan anual de adquisiciones y verificación de las metas establecidas conforme al plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en las respuestas recibida a través del aplicativo de correspondencia de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad Vial de conformidad con las solicitudes, requerimientos, y derechos de petición que le sean asignados. 7. Apoyar en la elaboración de informes que sean requeridos por el jefe de la Oficina de Educación y Cultura para la seguridad Vial. 8. Asistir las reuniones, comités y eventos que le sean asignados porparte del supervisor del contrato 9. Las demás que en desarrollo del objeto contractual sean requeridas a juicio del supervisor.	Setenta y Siete Millonesde Pesos ($77.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante ONCE pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futro contrato será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfecciona miento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Mónica Andrea Moreno Londoño C.C. 3.821.079, **Jefe de Oficina Educación y Cultura** **para la Seguridad Vial**

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	SUPERVISOR
2	1	Acreditar Título Profesional en contaduría o áreas afines, y experiencia relacionada consu profesión mínimo dos (2)años y seis (6) meses	• Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades y estrategias de captación y vinculación de Instituciones Educativas al Programa de Educación y Cultura Vial en el Sector Educativo. • Apoyar en el manejo de la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector. • Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato. • Prestar apoyo en la estructuración, coordinación y desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones. • Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. • Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo. • Las demás actividades asignadas por el supervisor.	Cincuenta y Cinco Millones de Pesos ($55.000.000.oo	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante DIEZ (10) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futro contrato será por DIEZ (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Mónica Andrea Moreno Londoño C.C. 3.821.079, **Jefe de Oficina Educación y Cultura para la Seguridad Vial**

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUALDEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	SUPERVISOR
3	1	Acreditar Título Profesional como Administrador Publico o áreas afines, y experiencia profesional de mínimo Tres (3)años	1. Brindar apoyo en la tabulación de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos losregistros resultantes de la ejecución de los Programasrealizados a través de la oficina Educación y Cultura para la seguridad Vial. 2. Apoyar en el manejo de la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo,socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector. 3. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para laSeguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato. 4. Prestar apoyo en la estructuración, y desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados porla Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones. 5. Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Culturapara la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. 6. Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadascon el programa del sector educativo.	Treinta Y Seis Millones dePesos ($36.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagaráal contratista, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000.oo), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentraal día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo alPAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Mónica Andrea Moreno Londoño C.C. 3.821.079, **Jefe de Oficina Educación y Cultura** **para la Seguridad Vial**

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	supervisor
4	1	Acreditar Título Profesional como comunicado social o áreas afines y experiencia profesional de mínimo dos (2) año y Seis (6) meses	1. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creaciónde espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial. 2. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Apoyar en la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 4. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la elaboración de los cronogramas semanales para las socializaciones que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 5. Apoyar, acompañar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Veintisiete Millones de Pesos ($27.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo**) Adicionalmente, el contratista,deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de1993	Mónica Andrea Moreno Londoño C.C. 3.821.079, **Jefe de Oficina Educación y Cultura** **para la Seguridad Vial**

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	SUPERVISOR
5	1	Acreditar formación profesional en comunicación social y experiencia Profesional d emínimo dos (2) años	1. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la administración de las redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial (Twitter, Facebook, YouTube, etc.). 2. Apoyar a los asesores del área de comunicaciones en los procesos de divulgación en redes sociales que maneja la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la selección de las informaciones de interés para la comunidad en términos de movilidad, las cuales serán divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la Proyección de Boletines de Prensa de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Apoyar en la redacción y proyección de Cartas para dar información a la ciudadanía en general 6. Apoyar a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, en la divulgación de información de interés general a la comunidad a través de sus redes sociales. 7. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la Organización de ruedas de prensa y eventos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 8. Atender los requerimientos de la comunidad realizados a través de los distintos medios de comunicación dispuestos, redes sociales, plataformas tecnológicas y aplicativo web entre otros. 9. Apoyar al área de comunicaciones, en la socialización a la ciudadanía de las diferentes campañas externas en materia de educación vial que realiza la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial 10. Apoyar a los asesores del área de comunicación de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el control y seguimiento de los registros físicos y digitales que se generan en las Intervenciones realizadas. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Cuarenta y un Millones Ochocientos Mil Pesos ($41.800.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Once (11) pagosmensuales iguales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL ($3.800.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberáacreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con lospagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/ofactura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos serealizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futuro contrato será por ONCE (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestosen el artículo 41 de laley 80 de 1993	MARIA CLAUDIA CUELLO C.C 32651615 ASESOR DE DESPACHO

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUALDEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	SUPERVISOR
6	1	Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreasafines y experiencia Profesional de mínimo un (1)año.	1. Apoyar al área de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Tránsitoy Seguridad Vial en el cubrimiento fotográfico de los diferentes eventos que se desarrollan en el marco del proyecto. 2. Apoyar al área de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial Grabación de imágenes de drone durante actividadesde socialización y divulgación del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Apoyar en la edición y selección de fotos para los boletines de prensa enviados a medios de comunicación o divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Brindar apoyo al área de comunicaciones en el cubrimiento fotográficoAntes- durante y después de ruedas de prensa y eventos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Cumplir con el Almacenamiento de todo el material audiovisual de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las bases de datos dispuestas para tal fin de esta misma. 6. Brindar Acompañamiento en las distintas campañas pedagogías que sean requeridas con el personal de orientadores las cuales sean requerida por la secretaria. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadaspor el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Veintidós Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($22.400.000.oo).	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES **OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (2.800.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos serealizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futro contratoserá por Ocho (8) Meses contadosa partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	MARIA CLAUDIA CUELLO C.C 32651615 ASESOR DE DESPACHO

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	SUPERVISOR
7	1	Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo un (1) añoy seis (6) meses.	1. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial. 2. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Apoyar en la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 4. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la elaboración de los cronogramas semanales paralas socializaciones que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 5. Apoyar, acompañar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla. 6. Brindar apoyo y acompañamiento en la socialización con la ciudadanía respecto a las medidas implementadas por la Secretaría de Transitoy Seguridad Vial con el fin de promover compartimentos seguros de los actores viales. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadaspor el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportunaejecución.	Dieciocho Millones dePesos ($18.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRESMILLONES DE PESOS MIL ($3.000.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futro contratoserá por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Mónica Andrea Moreno Londoño C.C. 3.821.079, **Jefe de Oficina Educación y Cultura para la Seguridad Vial**

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUALDEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	SUPERVISOR
8	1	Acreditar Título Profesional como Psicólogo y experiencia Profesional de mínimo (2) Años y cuatro (4) meses.	1. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la Apoyar en la implementación de estrategias orientadas a capacitar concientizar y sensibilizar a los actores viales en general, con el fin de disminuir la siniestralidad vial por factores del comportamiento humano 2. Apoyar a la Secretaria de Transito y Seguridad Vial en la formulación, diseño y construcción del plan de trabajo que se desarrollara con ocasión al proyecto objeto del contrato. 3. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial enel sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisordel contrato 4. Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. 5. Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Veinticuatro Millones dePesos ($24.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOSM/L($4.000.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberáacreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con lospagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecuciónd ispuestos en elartículo 41 de la ley 80 de 1993	Mónica Andrea Moreno Londoño C.C. 3.821.079, **Jefe de Oficina Educación y Cultura** **para la Seguridad Vial**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES

I. Introducción

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias: "Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital"; "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; "Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital".

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

"Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital"

"Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital".

"Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable".

en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, "Soy Barranquilla" contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto "Soy Conectada", el cual dentro de sus propósitos se establece que " se… busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos", tiene dentro de sus políticas la denominada "Movilidad Inteligente y Segura". Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado “Conciencia Vial “, que tiene como fundamento central “Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos”.

Dentro de este programa se estableció el proyecto “Barranquilla con Actores Viales consientes y Corresponsables” a través del cual “Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportase en forma segura en el transito”, por lo tanto se contempla la realización de campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías..

Así las cosas, en cumplimiento de sus funciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha cumplido un papel clave en diferentes escenarios buscando mayores impactos en la tarea de promover comportamientos, actitudes y hábitos seguros entre los diferentes actores de la vía, realizando intervenciones pedagógicas continuas.

Por otro lado El Distrito de Barranquilla – Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes, a través de las actividades de promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que les permitan un mejor uso de las vías del Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2022 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 12% de la población del Distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas educativas e informativas en materia de seguridad vial y relacionada con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas. Así como también en lo referente a la implementación y continuidad en la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial en materia de Educación y Cultura en el Sector Educativo.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

En virtud de lo antes señalado, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de fortalecer los diferentes proyectos del programa “Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables” enfocados a la generación de una cultura ejemplar en materia de Movilidad y Seguridad Vial requiere la prestación de servicios profesionales para la realización de las distintas actividades realizadas por la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de esta Secretaría.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto, Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Así las cosas, esta oficina desarrollara la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial:

- Zonas Escolares con Movilidad Segura.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público.
- Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores.
- Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor.
- Parques Didácticos de Tránsito.
- Educación Vial en Todas las Esquinas.
- Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías.

Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial tiene proyectado continuar la intervención de Instituciones Educativas, las cuales se encuentran vinculadas en el Programa de Educación Vial en el Sector Educativo, teniendo en cuenta que durante el año 2021 se

logró la sensibilización de 131.305 miembro de este sector que equivale a un 92% por ciento de la meta cumplida que se propuso la Secretaría para la vigencia 2021.

Bajo estas consideraciones, se requiere contratar a ocho (8) profesionales para apoyar a la Secretaría de Tránsito y seguridad Vial, en el desarrollo de actividades del programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Educativo a través de la cuales se coordinarán estrategias de captación y vinculación de instituciones educativas al Programa, con el fin de fortalecer y ampliar el impacto de la educación y cultura vial en el Sector Educativo de la ciudad de Barranquilla.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con estas actividades, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana.

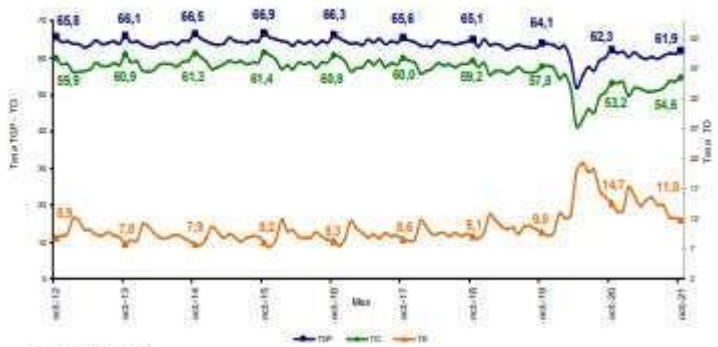
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

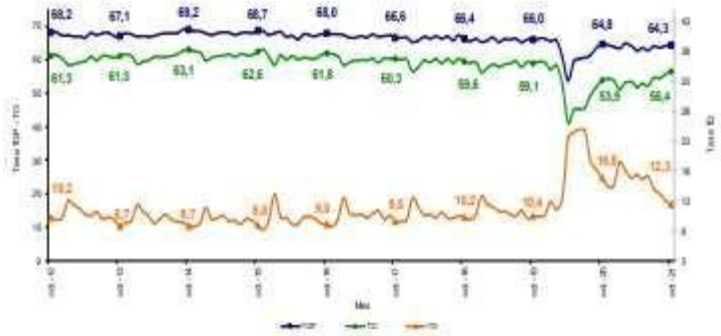
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se

ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.[2]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.178	21,1	81	0,8
Otras ramas^	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

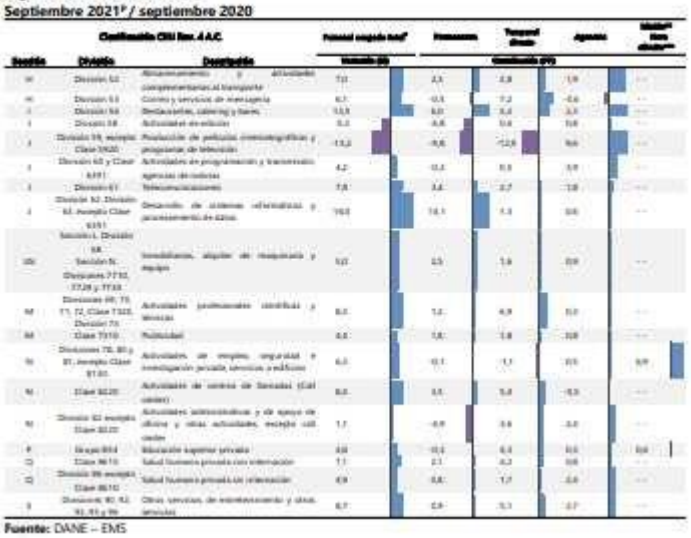
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.[3]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias	Permanente	Temporal directo	Misión[1] Para ellenlace[2]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	8,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	0,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,9	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,8	-0,4	--
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	8,8	1,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,8	8,8	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,1	0,8	-1,4	8,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,8	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,8	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES**

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de siete profesionales que cumpla con el perfil exigido, para el apoyo de los procesos que se llevan a cabo en el marco del proyecto Barranquilla con actores Viales Conscientes y Corresponsables mediante las diferentes actividades que contribuyan a la optimización y concientización a los actores viales y así disminuir el índice de accidentalidad en las vías

A continuación, se describen los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor del contrato y plazo de ejecución.

Perfil/Experiencia	Cantidad	Obligaciones Especifica	Valor del Contrato	Plazo
Acreditar Título Profesional en Derecho con especialización en derecho público , y experiencia profesional de mínimo (3) años y seis (6) meses .	1	1. Acompañar, apoyar y realizar el diagnostico jurídico de las acciones educativas sobre la normatividad reglamentación y señalización vial en el marco del proyecto Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables. 2. Apoyar en la elaboración y/o actualización de los procesos y procedimientos que surgen dentro del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable. 3. Brindar el acompañamiento y asesoría en los temas relacionados con el desarrollo de planes programas y proyectos de educación, con el fin de establecer las acciones necesarias para el cierre de hallazgos evidenciados. 4. Apoyar en la construcción, ejecución y seguimiento de los programas y campañas a cargo de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito Y Seguridad Vial 5. Apoyo en el suministro de la información necesaria para la elaboración del plan de acción y plan anual de adquisiciones y verificación de las metas establecidas conforme al plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en las respuestas recibida a través del aplicativo de correspondencia de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad Vial de conformidad con las solicitudes, requerimientos, y derechos de petición que le sean asignados. 7. Apoyar en la elaboración de informes que sean requeridos por el jefe de la Oficina de Educación y Cultura para la seguridad Vial. 8. Asistir las reuniones, comités y eventos que le sean asignados por parte del supervisor del contrato 9. Las demás que en desarrollo del objeto contractual sean requeridas a juicio del supervisor.	Setenta y Siete Millones de Pesos ($77.000.000.oo)	El plazo de ejecución del futro contrato será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Acreditar Título Profesional en contaduría o áreas afines, y experiencia relacionada con su profesión mínimo dos (2) años y seis (6) meses	1	• Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades y estrategias de captación y vinculación de Instituciones Educativas al Programa de Educación y Cultura Vial en el Sector Educativo. • Apoyar en el manejo de la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector. • Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato. • Prestar apoyo en la estructuración, coordinación y desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones. • Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. • Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo. • Las demás actividades asignadas por el supervisor.	Cincuenta y Cinco Millones de Pesos ($55.000.000.oo	El plazo de ejecución del futro contrato será por DIEZ (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

Acreditar Título Profesional como Administrador Publico o áreas afines, y experiencia profesional de mínimo Tres (3) años	1	1. Brindar apoyo en la tabulación de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas realizados a través de la oficina Educación y Cultura para la seguridad Vial. 2. Apoyar en el manejo de la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector. 3. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato. 4. Prestar apoyo en la estructuración, y desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones. 5. Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. 6. Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo.	Treinta Y Seis Millones de Pesos ($36.000.000.oo)	El plazo de ejecución del futro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Acreditar Título Profesional como comunicado social o áreas afines y experiencia profesional de mínimo dos (2) años y Seis (6) meses.	1	1. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial. 2. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Apoyar en la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 4. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la elaboración de los cronogramas semanales para las socializaciones que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 5. Apoyar, acompañar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Veintisiete Millones de Pesos ($27.000.000.oo)	El plazo de ejecución del futro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Acreditar formación profesional en comunicación social y experiencia Profesional de mínimo dos (2) años	1	1. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la administración de las redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial (Twitter, Facebook, YouTube, etc.). 2. Apoyar a los asesores del área de comunicaciones en los procesos de divulgación en redes sociales que maneja la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la selección de las informaciones de interés para la comunidad en términos de movilidad, las cuales serán divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la Proyección de Boletines de Prensa de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Apoyar en la redacción y proyección de Cartas para dar información a la ciudadanía en general 6. Apoyar a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, en la divulgación de información de interés general a la comunidad a través de sus redes sociales. 7. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la Organización de ruedas de prensa y eventos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 8. Atender los requerimientos de la comunidad realizados a través de los distintos medios de comunicación dispuestos, redes sociales, plataformas tecnológicas y aplicativo web entre otros. 9. Apoyar al área de comunicaciones, en la socialización a la ciudadanía de las diferentes campañas externas en materia de educación vial que realiza la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial 10. Apoyar a los asesores del área de comunicación de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el control y seguimiento de los registros físicos y digitales que se generan en las intervenciones realizadas. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Cuarenta y un Millones Ochocientos Mil Pesos ($41.800.000.oo)	El plazo de ejecución del futuro contrato será por ONCE (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo un (1) año.	1	1. Apoyar al área de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el cubrimiento fotográfico de los diferentes eventos que se desarrollan en el marco del proyecto. 2. Apoyar al área de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial Grabación de imágenes de drone durante actividades de socialización y divulgación del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Apoyar en la edición y selección de fotos para los boletines de prensa enviados a medios de comunicación o divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Brindar apoyo al área de comunicaciones en el cubrimiento fotográfico Antes-durante y después de ruedas de prensa y eventos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Cumplir con el Almacenamiento de todo el material audiovisual de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las bases de datos dispuestas para tal fin de esta misma. 6. Brindar Acompañamiento en las distintas campañas pedagogías que sean requeridas con el personal de orientadores las cuales sean requerida por la secretaria. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Veintidós Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($22.400.000.oo).	El plazo de ejecución del futro contrato será por Ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo un (1) año y seis (6) meses	1	Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial. 2. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Apoyar en la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 4. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la elaboración de los cronogramas semanales para las socializaciones que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 5. Apoyar, acompañar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla. 6. Brindar apoyo y acompañamiento en la socialización con la ciudadanía respecto a las medidas implementadas por la Secretaría de Transito y Seguridad Vial con el fin de promover compartimentos seguros de los actores viales. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Dieciocho Millones de Pesos ($18.000.000.oo)	El plazo de ejecución del futro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Acreditar Título Profesional como Psicólogo y experiencia Profesional de mínimo (2) Años y cuatro (4) meses.	1	1. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la Apoyar en la implementación de estrategias orientadas a capacitar concientizar y sensibilizar a los actores viales en general, con el fin de disminuir la siniestralidad vial por factores del comportamiento humano 2. Apoyar a la Secretaria de Transito y Seguridad Vial en la formulación, diseño y construcción del plan de trabajo que se desarrollara con ocasión al proyecto objeto del contrato. 3. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato 4. Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. 5. Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Veinticuatro Millones de Pesos ($24.000.000.oo)	El plazo de ejecución del futro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda

3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Asistir y acompañar en las actividades de intervenciones viales que surjan secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio
15. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($301.200.000.oo),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato..
El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022

Código: 6395

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
O.M.H.A

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Remisión de Propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por **EDGARDO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ,** para la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.".**

La referida propuesta ha sido revisada por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL**, quien certificó que la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **EDGARDO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 72.261.902, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L**($36.000.000.oo).

Así mismo, se deja constancia que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL**, ha revisado que el señor(a) **EDGARDO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ERNESTO JOSÉ CAMARGO VARGAS
SECRETARIO DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Karen Zarate – Asesora de Despacho / Secretaria de Tránsito y seguridad vial
Revisó: Monica Moreno Londoño. – Jefe Oficina Educación y Cultura para la Seguridad Vial.
Revisó: Eucaris Navarro M – Jefe de Oficina de Gestión Estratégica e Institucional. (e)
Revisó: Meri Monterrosa T- Asesora Externa / Secretaria de Tránsito y seguridad vial

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el desarrollo de las actividades del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable.

Se expide la presente certificación el 20 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1744-2022

Proyectó: Njimenez

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010042
PROYECTO	Asistencia para el proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/22/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	TRANSPORTE	**Valor Total Proyecto**	46,483,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1348851
Fecha Aplicación	1/22/2021 5:08:47 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Fomentar en los actores viales del distrito de barranquilla el respeto y conocimiento de las normas de tránsito.

PROBLEMA

Poca cultura vial de actores viales para una movilidad segura en el distrito de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

Esta alternativa propone la implementación continuidad y reforzamiento en la ejecución de ocho (8) programas de sensibilización al ciudadano en educación y seguridad vial para intervenir a todos los usuarios de las vías los programas son los siguientes: 1.curso de la norma de tránsito para infractores 2.programa empresarial de educación y seguridad vial3.zonas escolares con movilidad segura.4.programa de educación y seguridad vial en las instituciones de educación superior5.programa de educación vial para el adulto mayor.6.programa de aulas móviles para usuarios de las vías.7.habilitación de espacios lúdicos para la educación vial.8.programa educación vial en todas las esquinas (jac y jal)los programas y proyectos de educación y cultura vial diseñados por la secretaría distrital de tránsito y seguridad vial son estrategias educativas para la movilidad segura que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos conductas y comportamientos seguros en la vía. así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos solidarios y respetuosos.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Desarrollar acciones multisectoriales orientadas a concientizar y sensibilizar a los actores viales en general sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**46,483,000,000.00**	**46,483,000,000.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de sensibilización a los actores viales (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de personas **Meta Total:**459441.0000	Realización de intervenciones pedagógicas para sensibilización en normas de tránsito a los actores viales en el Distrito que permita alcanzar el 40% de la población. **Etapa:** Inversión	S	46,483,000,000.00	46,483,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

CODIGO BPIN	2021080010042
PROYECTO	Asistencia para el proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables en el Distrito de Barranquilla

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	14,573,000,000.00	14,573,000,000.00	14,573,000,000.00
			2022	15,151,000,000.00	15,151,000,000.00	15,151,000,000.00
			2023	16,759,000,000.00	16,759,000,000.00	16,759,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Desarrollar acciones multisectoriales orientadas a concientizar y sensibilizar a los actores viales en general sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de sensibilización a los actores viales (Producto principal del proyecto)	240902300 - Personas sensibilizadas **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 459441.0000	2021	142679.0000	142679.0000
		2022	157497.0000	157497.0000
		2023	159265.0000	159265.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0400G084 - Actividades de sensibilización realizadas **Unidad de Medida:** Número	2021	8.00
	2022	8.00
	2023	8.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010042
PROYECTO	Asistencia para el proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables en el Distrito de Barranquilla

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios para apoyar a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial en la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.".** El cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **EDGARDO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 72.261.902, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada a través del jefe de la Oficina de Educación y cultura para la seguridad vial.

En virtud de lo anterior, se concluye que **EDGARDO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Atentamente,

MONICA MORENO LONDOÑO
Jefe de Oficina de educación y cultura para la seguridad vial
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Karen Zarate Herrera- Asesora - SDTSV.

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Señor (a)
EDGARDO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Barranquilla – Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría propuesta para la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico pre ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría de Transito y Seguridad Vial.

La secretaria solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- Estudio previo
- Análisis del sector realizado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.
- Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
- Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
- Solicitud de propuesta al contratista.
- Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes

Atentamente,

ERNESTO JOSE CAMARGO VARGAS
SECRETARIO DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Proyectó: Karen Zarate – Asesor de Despacho/secretaria de tránsito y seguridad vial
Revisó: Eucaris Navarro M – Jefe de Oficina de Gestión Estratégica e Institucional. (e)
Revisó: Meri Monterrosa T- Asesora Externa/secretaria de transito y seguridad vial